



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- La inconveniencia de la implementación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones que unilateralmente ha creado y puesto en marcha la Universidad Nacional de Cuyo en San Carlos de Bariloche a través del Instituto Balseiro, perjudicando y superponiéndose con el desarrollo de la carrera de Ingeniería Electrónica con orientación en Telecomunicaciones que dicta la Universidad Nacional de Río Negro en esa ciudad, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación resuelva el planteo formulado por la Universidad Nacional de Río Negro en procura de evitar tal avance.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 117/2012